CIRCULAR EXTERNA No. 222

PARA : MAESTRAS Y MAESTRAS DE NARIÑO AFILIADOS A SIMANA

DE : JUNTA DIRECTIVA SIMANA-DEPARTAMENTAL
- Secretaría de Cultura, Recreación

ASUNTO : REALIZACION FASES MUNICIPALES, ZONALES, INTERZONALES Y DEPARTAMENTAL OLIMPIADAS DE SIMANA.

FECHA DE EMISIÓN : SAN JUAN DE PASTO, 9 DE ABRIL DEL 2026

La Junta Directiva de SIMANA a través de su Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento del Plan de Acción y de sus funciones estatutarias que permiten fomentar la realización de actividades deportivas con el propósito de promover la participación, la integración y la recreación de las y los docentes afiliados a la Organización Sindical, presenta las orientaciones para la realización de las Olimpiadas de SIMANA que, con delegados de deportes de las Subdirectivas Sindicales, Comités Sindicales y Comités Institucionales de Pasto, fueron establecidas.

En el marco de este contexto, se consensuó aspectos relacionados con la organización, financiación, la dirección técnica y administrativa de las fases de las Olimpiadas, los requisitos y condiciones de participación, las categorías, disciplinas y modalidades, así como el procedimiento de inscripción.

Las Olimpiadas del magisterio de Nariño constituyen escenarios de participación dirigidos a docentes y directivos docentes que se encentran afiliados a SIMANA al momento de la expedición de la presente Circular.

1

OLIMPIADAS DEL SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO – SIMANA
I - ORIENTACIONES GENERALES

1- **El Comité Organizador Departamental estará integrado por:**
   - **a)** Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte Departamental
   - **b)** Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte Subdirectivas Sindicales (Ipiales y Tumaco).
   - **c)** Un delegado de los Comités Institucionales de Pasto
   - **d)** Un delegado de las Subdirectivas Sindicales y/o Comités Sindicales de Nariño.

2- Coordinadores de zonas: Cada una de las zonas contará con un docente quien realizará la coordinación de las Olimpiadas de SIMANA en las fases, municipal, zonal e interzonal.

3- Los deportes para disputarse son:

   a) Fútbol
   b) Fútbol sala
   c) Voleibol

d) Baloncesto

4- Los ganadores de la Fase municipal de cada disciplina participarán en la fase zonal, los ganadores de esta fase lo harán en la fase interzonal y los ganadores de la fase interzonal participarán en la fase departamental.

5- Los docentes podrán participar máximo hasta en **dos** disciplinas en las tres primeras zonas; en la fase departamental podrán hacerlo en **una sola** disciplina.

6- **Refuerzos:** Los equipos representativos podrán reforzarse para la fase interzonal, hasta con dos participantes los que hayan participado en la fase inmediatamente anterior y en el mismo deporte.

7- **Reemplazos**: Los participantes que se lesionen pueden ser reemplazados siempre y cuando se cumpla la norma y su lesión sea certificada por la IPS FIDUPREVISORA.

8- Las Olimpiadas del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA se desarrollarán en cuatro fases.

a) Fase municipal: (Pasto, Ipiales, Tumaco, municipios no certificados del Departamento de Nariño).

b) Fase zonal: Constituida por los representativos de cada municipio que hacen parte de la respectiva zona.

c) Fase interzonal: constituida por los representativos ganadores de cada zona

d) Fase departamental: constituida por los representativos ganadores de cada interzonal.

9- ZONAS:

a) Zona 1: MALLAMA, RICAURTE, ALTAQUER Y EL DIVISO.
b) Zona 2: ALDANA CUASPUD CARLOSAMA CUMBAL Y GUACHUCAL
c) Zona 3: CONTADERO, GUALMATAN, CORDOBA, FUNES, PUERRES, PUPIALES, POTOSI E ILES.
d) Zona 4: IPIALES
e) Zona 5: GUAITARILLA, IMUES, OSPINA, SAPUYES Y TUQUERRES
f) Zona 6: SANTACUZ, SAMANIEGO Y PROVIDENCIA
g) Zona 7: PASTO
h) Zona 8: ANCUYA, SANDONA, EL TAMBO, EL PEÑOL, LINARES, LOS ANDES Y LA LLANADA.
i) Zona 9: CHACHAGUI, NARIÑO, LA FLORIDA, TANGUA, YACUANQUER Y CONSACA.
j) Zona 10: BELEN, COLON GENOVA, LA CRUZ, LA UNION, SAN PABLO, SAN PEDRO DE CARTAGO Y SAN LORENZO.
k) Zona 11: TAMINANGO, LEIVA, POLICARPA, CUMBITARA Y EL ROSARIO.
l) Zona 12: BUESACO, EL TABLON DE GOMEZ, SAN JOSE DE ALBAN, ARBOLEDA Y SAN BERNARDO.

m) Zona 13: TUMACO, FRANCISCO PIZARRO
n) Zona 14: EL CHARCO, LA TOLA, SANTA BARBARA, OLAYA HERRERA Y MOSQUERA.
o) Zona 15: BARBACOAS, MAGUI PAYAN Y ROBERTO PAYAN

10- El número de participantes por deportes para cada una de las fases es el siguiente:

DEPORTES	DEPORTISTAS FEMENINO	DEPORTISTAS MASCULINO	ENTRENADOR o DELEGADO
FUTBOL	18	18	1
FUTBOL SALA	10	10	1
BALONCESTO	10	10	1
VOLEIVOL	12	12	1

11- TABLA DE EDADES: Los equipos participantes deben, como mínimo inscribir (en las seis primeras casillas) y tener presentes en cancha los jugadores de acuerdo con la siguiente tabla.

a) FUTBOL

EDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
45 años	2
50 años	2
55 años	2

b) FUTBOL SALA

EDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
45 años	1
50 años	1
55 años	1

c) BALONCESTO:

EDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
45 años	1
50 años	1
55 años	1

d) VOLEIBOL

EDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
45 años	1

12-INSCRIPCIONES.
La Secretaría de Cultura, Recreación y deportes expedirá la planilla digital oficial, la cual puede ser descargada desde el siguiente Link: https://goo.su/zYPj7T
diligenciada y entregada hasta el día 30 de abril del 2026 a través del Correo Electrónico: olimpiadassimana2026@gmail.com

13- FECHAS DEL TORNEO.

FASES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
MUNICIPAL	20 de mayo	26 de junio
ZONAL - INTERZONAL	27 de julio	15 de septiembre
DEPARTAMENTAL	19 de noviembre	21 de noviembre

II –

RESPONSABILIDADES EN LA FINANCIACIÓN:

a) FASE MUNICIPAL, ZONAL, INTERZONAL: Corresponde asumir la financiación de estas fases a las subdirectivas sindicales, comités sindicales y comités institucionales de Pasto.
b) FASE DEPARTAMENTAL: Corresponde asumir la financiación de esta fase a La Junta Directiva Departamental de SIMANA.

III - DISPOSICIONES FINALES

a) Con posterioridad a la validación de equipos inscritos, juntamente con los coordinadores, el comité organizador acompañará en la determinación de las sedes para la realización de los encuentros en cada una de las fases.

b) Los reglamentos específicos para cada una de las disciplinas a disputarse serán aprobados por el comité organizador de las olimpiadas.

c) Los docentes participantes en cada una de las diferentes fases de las olimpiadas se harán responsables del cuidado de su integridad personal.

d) Validada la inscripción de los equipos representativos y en su momento las programaciones de los encuentros en sus diferentes fases; el comité organizador informará a Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para viabilizar los debidos permisos de los participantes.

Atentamente,

LIVIO GERARDO CORAL ROSALES
Presidente

HERMES H. OLIVA ROSERO
Secretario General

CARLOS ALBERTO BRAVO BENAVIDES
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte